OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5470

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se modifica la concesión de subvenciones para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2012.

Por Resolución de 25 de enero de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se convocaron subvenciones por importe total de 320.000 euros para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2012.

El artículo 12 de la Resolución de 25 de enero de 2012, establece que las solicitudes serán resueltas por la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, a propuesta de la Comisión de selección nombrada para tal fin.

Mediante la Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de La Mujer, se concedieron subvenciones para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2012.

Por Resolución de 16 de octubre de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se aceptó la renuncia de la subvención concedida a la Fundación Centro de Promoción de la Mujer de Bizkaia mediante Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que conceden subvenciones para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2012.

Por Resolución de 23 de octubre de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se aceptó la renuncia de la subvención concedida a Hainbana-Asociación de Mujeres por la Igualdad mediante Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que conceden subvenciones para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la antedicha Resolución de 25 de enero de 2012, una vez aceptada la subvención se procederá al pago del 75% de la cantidad concedida y el segundo pago del 25% restante se abonará una vez justificados, antes del 28 de febrero de 2013, los gastos generados.

Por todo lo expuesto, una vez redistribuidas las nuevas cantidades y considerada la propuesta de la Comisión de selección,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la concesión de las subvenciones por importe total de trescientos veinte mil (320.000) euros a las asociaciones, federaciones y fundaciones que se relacionan en el anexo I por el importe concreto que se indican en el mismo.

Segundo.– Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de noviembre de 2012.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MARÍA SILVESTRE CABRERA.